

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, en el punto cuarto del orden del día correspondiente a “Informe y adopción de acuerdos sobre el calendario de trámites administrativos en el proceso de preinscripción y matrícula en estudios de Doctorado del curso académico 2023/2024”,

ACORDÓ por asentimiento **aprobar el siguiente calendario:**

CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO (Curso Académico 2023/2024)

I. PREINSCRIPCIÓN

> **Plazo:** del 1 de marzo al 7 de septiembre de 2023.

> **Documentación:** Dentro del plazo de preinscripción para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2023/2024, cada solicitante deberá presentar el impreso y toda la documentación requerida por el Programa de Doctorado [<https://doctorado.usal.es/es/preinscripcion-matricula>] en el que esté interesado.

II. LISTADO DE ADMITIDOS

Las Comisiones Académicas elaborarán los listados de admitidos, exclusivamente, en los siguientes momentos:

> **Primer listado:** el 14 de junio de 2023.

> **Segundo listado:** el 18 de septiembre de 2023.

> **Publicación de los listados:** en la página web institucional de la USAL, en el plazo de 3 días tras la recepción del mismo en la Escuela de Doctorado.

III. MATRÍCULA

> **Plazo para estudiantes de nuevo ingreso:** del 3 al 21 de julio de 2023; y del 19 al 29 de septiembre de 2023.

> **Plazo para estudiantes de 2.º curso y posteriores:** del 3 al 21 de julio de 2023; y del 1 al 29 de septiembre de 2023.

IV. PLAZO MÁXIMO PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

El 30 de septiembre de 2024.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

> No se podrán tramitar solicitudes de admisión de estudiantes con posterioridad a las fechas indicadas.

- > Solamente podrán matricularse los estudiantes de nuevo ingreso que estén admitidos en los dos listados anteriores.
- > Excepcionalmente, las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado podrán admitir directamente solicitudes de preinscripción, atendiendo a los criterios que previamente establezcan, remitiendo las mismas —con el visto bueno del Coordinador del Programa de Doctorado— a la Administración de la Escuela de Doctorado.
- > La matrícula de los estudiantes en el segundo año del Programa y posteriores en los plazos establecidos está condicionada a la calificación de apto en el acta de evaluación anual que cumplimenta la Comisión Académica del Programa, por lo que ésta deberá cumplir con la fecha de entrega del acta citada (28 de junio de 2024), debiendo realizar las gestiones necesarias para que todos los directores de Tesis Doctorales incorporen al Registro de Actividades y Plan de Investigación de los doctorandos los correspondientes informes antes del 10 de junio de 2024, ya que deberán ser tenidos en cuenta en la sesión que se convoque de la Comisión Académica para realizar la evaluación de los estudiantes.
- > La Segunda evaluación (para los estudiantes calificados “no apto” en el acta anterior) se realizará en el mes de octubre, debiendo las Comisiones Académicas remitir el acta a la Escuela de Doctorado antes del 15 de octubre de 2024.

Salamanca, 30 de enero de 2023

Vº Bº
EL PRESIDENTE

**MORENO
PEDRAZ PABLO
MANUEL -
07878086B**

Firmado digitalmente
por MORENO PEDRAZ
PABLO MANUEL -
07878086B
Fecha: 2023.02.08
11:03:33 +01'00'

EL SECRETARIO

**RODRIGUEZ
RIVAS
FRANCISCO -
DNI 07833287Q**

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
RIVAS FRANCISCO -
DNI 07833287Q
Fecha: 2023.01.31
09:57:28 +01'00'